CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECCION PRINCIPAL: 32 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

U-EJEC.: 2000 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO - NARE "CORNARE"

UNIDAD FINANCIERA No 0205

COORDINADOR UNIDAD FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO - NARE "CORNARE", abajo firmante

CERTIFICA

Que en el (los) siguientes rubro(s);
Del Presupuesto de Gastos de: FUNCIONAMIENTO INVERSION X ; para la vigencia fiscal de 2020 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s).

PROG SPR PRY DIS REC
510 211 003 000 03 GESTIÓN JURIDICA

15,800,454.00

Para un total de: 15,800,454.00

$15,800,454.00 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Solicitado mediante memorando No. 100-2020

PARA AMPARAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Prestar sus servicios en la Oficina Jurídica de CORNARE, para elaborar, revisar, proyectar actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de CORNARE, direcciones regionales y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporac

SOLICITANTE(BENEFICIARIO) : JURIDICA

Expedido en : EL SANTUARIO ANT. A: 21/01/20

NOTA: los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1996 articulo 33

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROYECTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020 LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CONLLEVEN A AFIANZAR LAS METAS DE LA CORPORACIÓN EN EL AREA JURÍDICA, EN LO RELACIONADO CON LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES, AMBIENTALES Y DE JURISDICCIÓN COACTIVA AL IGUAL QUE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

ESTRATEGIA	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
PROGRAMA	Gestión Administrativa
PROYECTO P.A.I	Gestión Juridica
OBJETIVO GENERAL	QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN, EL SOSTENIMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS PROCESOS AMBIENTALES Y EN LA TOMA DE DECISIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LAS DIFERENTES REGIONALES Y DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS, CON EL FIN DE EJERCER LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE Y ASÍ PROYECTAR UNA REGIÓN LIMPIA Y PARTICIPATIVA
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2019-12-02
RADICADO	112103-2019

TIPO DE PROYECTO Institucional

DURACIÓN 12 meses

ES VIABLE SI

EVALUADOR RUBEN DARIO GRISALES

				COSTOS		
META	**ACTIVIDAD**	**ITEM**	**CANT.**	**UNITARIO**	**TOTAL**	**APORTE DE CORNARE**
Atención oportuna de los requerimiento jurídicos en las actuaciones administrativas (coactivo, contratación, disciplinarios).	Prestación de Servicios Profesionales	Contratos (Institucional)	11	61.952.088,00000	681.472.968,00000	681.472.968,00000
Atención oportuna de los requerimientos jurídicos Corporativos en las actuaciones ambientales (quejas, control y seguimiento, sancionatorios, licencias y trámites)	Prestación de servicios Profesionales	Contratos (Institucional)	13	15.651.396,00000	203.468.148,00000	203.468.148,00000

Implementación de las políticas para la prevención del daño antijurídico aplicables dadas por el gobierno nacional en las actuaciones administrativas de la Corporación (Protección de activos, entre otros).	prestación de Servicios profesionales	Contratos (Institucional)	4	42.481.380,00000	169.925.520,00000	169.925.520,00000

DETALLE OTROS

ACTIVIDAD		APORTANTE		TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
OTRO	**TOTAL APORTE**	**APORTE ECONÓMICO**	**APORTE EN SERVICIOS**			

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	1.054.866.636,00000	1.054.866.636,00000	0,00000
OTROS	0,00000	0,00000	0,00000
TOTAL	1.054.866.636,00000	1.054.866.636,00000	0,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
"CONTRATACION DE UN JUDICANTE QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OFICINA JURIDICA DE CORNARE, PARA ELABORAR PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORNARE, DIRECCIONES REGIONALES Y DEMAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTERNAS A LA CORPORACION"
(DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA)

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
JOSE FERNANDO MARIN CEBALLOS	OFICINA JURIDICA	ENERO 2020

Señalar con una X el tipo de solicitud que se esta haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

CORNARE, teniendo en cuenta la necesidad de brindar apoyo a la Oficina Jurídica, en las diferentes áreas y con el fin de ayudar a la comunidad estudiantil en el Departamento de Antioquia para cumplir con uno de los requisitos de grado, en este caso Judicatura para los estudiantes de Derecho, reglamento mediante Resolución 112-0186 del 19 de enero de 2018 las practicas académicas y Judicaturas en la Corporación.

Por lo tanto se requiere contratar un Judicante que preste sus servicios en la Oficina Jurídica de CORNARE y en las diferentes regionales de la Corporación, para elaborar proyectos de actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de Cornare, Direcciones Regionales y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporación.

-Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Fortalecimiento del desempeño financiero, administrativo y de servicio
PROGRAMA	Gestión Administrativa
PROYECTO PAI	Gestión Jurídica
PROYECTO	Proyectar durante la vigencia 2020 los diferentes actos administrativos que conlleven a afianzar las metas de la corporación en el área jurídica en lo relacionado con las decisiones administrativas, contractuales, ambientales, jurisdicción coactiva al igual que los procesos disciplinarios.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere CORNARE se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
UNSPSC 80111600	**Servicios de personal temporal**

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. Para el análisis del sector se ha diligenciado el FGJ-160_1 Modelo análisis del sector prestación de servicios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. OBJETO: Lo constituye la obligación del **CONTRATISTA** de "Prestar sus servicios en la Oficina Jurídica de CORNARE, para elaborar, revisar, proyectar actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de CORNARE, direcciones regionales y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporación"

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Elaborar proyectos de actos administrativos para el uso, aprovechamiento y control de recursos renovables los cuales deberán ser elaborados de acuerdo con los formatos establecidos en el SGI, y el maestro de encabezados de actos administrativos establecidos por la división jurídica para lo cual deberán hacer un examen jurídico, integral y riguroso del expediente (pruebas, debida notificación, términos, etc.) con la anterioridad a la sustanciación de cada acto administrativo.
2	Elaborar proyectos de actos administrativos para el desarrollo de actos sancionatorios
3	Proyectar actos administrativos que resuelvan actos de apelación y reposición que se presenten contra los actos administrativos.
4	Responder los derechos de petición que se presenten ante la Corporación en materia ambiental..

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

5	Asesorar las diferentes dependencias de CORNARE en materia de Legislación y procedimientos ambientales.
6	Preparar y emitir los conceptos jurídicos necesarios para la aplicación e interpretación de la normatividad ambiental.
7	Realizar el análisis de los expedientes que por reparto le correspondan y dar prioridad de acuerdo a los términos establecidos para las quejas, licencias, recursos y demás autos de trámite y sustanciación.
8	Elaborar las resoluciones que impongan sanciones por violación o incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, disponiendo en su parte resolutiva el envío a la Oficina del presupuesto para su cobro jurídico.
9	Brindar capacitación jurídico ambiental a funcionarios de CORNARE o a personas Naturales o Jurídicas que la Corporación designe.
10	Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y avance de las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
11	Atender y/o asesorar personal o telefónicamente las inquietudes de usuarios externos o funcionarios de Cornare y en ambos casos diligenciar el formato de control de asesorías
12	Proporcionar las herramientas y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
13	Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
14	Aplicar en el cumplimiento de sus actividades las directrices del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, CONNECTOR Y CITA.
16	Revisar convenios, contratos y expedientes jurídicos ambientales.

3.3. DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS: N.A

3.4. Con ocasión del presente proceso, el contrato a celebrar es de prestación de servicios de Judicatura.

4. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de **doce (12) Meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($15.800.454).** La Corporación realizara los pagos por mensualidades vencidas por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($1.316.705),** o fracción mes, previa certificación del supervisor de CORNARE, que serán acompañadas por la

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502 Bosques: 834 83 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro), de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista y copia del RUT. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro).

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato.

6.2. DEL CONTRATISTA:

a) Realizar las actividades descritas en el numeral 3.2 y 6.2 de los estudios previos.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentación del informe mensual de actividades.
d) Las labores del judicante, serán desempeñadas en una jornada de ocho (8) horas diarias en la Regional o Sede principal de la Corporación, según sea determinado por esta, pero siempre dentro de la jornada laboral ordinaria, dando cumplimiento al Artículo 8 de la Resolución 112-0186 del 19 de enero de 2018.

SUPERVISIÓN:

La dirección, control y vigilancia será efectuada por el funcionario que designe el ordenador del gasto.

7. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

ARTÍCULO 2 NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se determino con base a la Resolución 112-0186 del 19 de enero de 2018 las Prácticas Académicas y Judicaturas en la Corporación

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No aplica, toda vez que la modalidad de selección es la contratación directa, mediante un contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos para realizar la judicatura según las normas vigentes.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES/PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

Este control no aplica para este contrato ya que las actividades a desarrollar no estan mencionadas dentro del alcance definido para la aplicación del F- SG-56 "identificación de aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos ocupacionales".

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR, LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

No se exige ningún tipo de garantía, ya que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

13. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el inciso primero del literal C, Expedido por Colombia Compra Eficiente, están excepcionados, las modalidades de contratación directa.

JOSE FERNANDO MARIN CEBALLOS
Jefe Oficina Jurídica

Elaboro: Juan Fernando Ceballos Lara

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA PARA ELABORAR Y PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN LAS REGIONALES Y ASESORAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORNARE"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa para la prestación de servicios profesionales (EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
DEPENDENCIA	OFICINA JURIDICA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**15.800.454**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacionales	La no suscripción del contrato por parte del contratista	Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	5	1	6,0	Cornare	Adelantar nuevo proceso de contratación	3	4	6	6,0	Retrazo en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelanó el proceso contractual	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato	Que no se cumpla con el objeto del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	1	2,5	Contratista	Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y/o la exigencia de garantía de cumplimiento	1	2	3	2,5	Incumplimiento parical o total del objeto contractual	Supervisor del contrato	Una vez se identifique el incumplimiento	Una vez se identifique el incumplimiento	mediante supervisón	Con la verificacón del informe de actividades presentado por el contratista
4										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
5										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
6										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
7										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
8										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
9										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
10										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
11										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
12										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
13										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
14										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						
15										###	###	###	0,0			##	0	0	0,0						

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO SUPERA EL 10% MENOR CUANTIA

OBJETO DEL CONTRATO	""PRESTE SUS SERVICIOS EN LA JURÍDICA DE CORNARE, PARA ELABORAR Y PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORNARE, DIRECCIONES REGIONALES Y DEMÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTERNAS A LA CORPORACIÓN.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Directa para la prestación de servicios profesionales (EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	FECHA DILIGENCIAMIENTO: ENERO 2020	
DEPENDENCIA	**OFICINA JURÍDICA**	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	**$15.800.454**

PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Elaborar proyectos de actos administrativos para el uso, aprovechamiento y control de recursos renovables los cuales deberán ser elaborados de acuerdo con los formatos establecidos en el SGI, y el maestro de encabezados de actos administrativos establecidos por la división jurídica para lo cual deberán hacer un examen jurídico, integral y riguroso del expediente (pruebas, debida notificación, términos, etc.) con la anterioridad a la sustanciación de cada acto administrativo. Elaborar proyectos de actos administrativos para el desarrollo de actos sancionatorios Proyectar actos administrativos que resuelvan actos de apelación y reposición que se presenten contra los actos administrativos. Responder los derechos de petición que se presenten ante la Corporación en materia ambiental.. Asesorar las diferentes dependencias de CORNARE en materia de Legislación y procedimientos ambientales. Preparar y emitir los conceptos jurídicos necesarios para la aplicación e interpretación de la normatividad ambiental. Realizar el análisis de los expedientes que por reparto le correspondan y dar prioridad de acuerdo a los términos establecidos para las quejas, licencias, recursos y demás autos de trámite y sustanciación. Elaborar las resoluciones que impongan sanciones por violación o incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, disponiendo en su parte resolutiva el envío a la Oficina del presupuesto para su cobro jurídico. Brindar capacitación jurídico ambiental a funcionarios de CORNARE o a personas Naturales o Jurídicas que la Corporación designe. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y avance de las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Atender y/o asesorar personal o telefónicamente las inquietudes de usuarios externos o funcionarios de Cornare y en ambos casos diligenciar el formato de control de asesorías Proporcionar las herramientas y equipos requeridos para la ejecución del contrato. Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Aplicar en el cumplimiento de sus actividades las directrices del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, CONNECTOR Y CITA.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO SUPERA EL 10% MENOR CUANTÍA	
VALOR, FORMA DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.	El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($15.800.454).** La Corporación realizará los pagos por cuentas vencidas por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($1.316.705),** o fracción mes, previa certificación del supervisor de CORNARE, que serán acompañadas por la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro), de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista y copia del RUT. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro).
PLAZO	El plazo será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Se contratará directamente con el señora **DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA** toda vez que reúne la experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
CORNARE PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERE CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL	Requiere contratar con una persona natural que reúna la experiencia e idoneidad
QUÉ EXPERIENCIA SE REQUIERE PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO?	Es necesario que acredite certificaciones de haber terminado las asignaturas de estudio, de Derecho.

JOSE FERNANDO MARIN CEBALLOS
NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE

FIRMA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

"CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

Teniendo en cuenta la necesidad de brindar apoyo a la Oficina Jurídica, en las diferentes áreas y con el fin de ayudar a la comunidad estudiantil en el Departamento de Antioquia para cumplir con uno de los requisitos de grado, en este caso Judicatura para los estudiantes de Derecho, reglamento mediante Resolución 112-0186 del 19 de enero de 2018; las practicas académicas y Judicaturas en la Corporación, suscribirá un Contrato de Judicatura con la señora **DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA**, para que ejecute las siguientes metas u objetivos: Proyectar la región del oriente por caminos que permitan la recuperación, el sostenimiento y la participación comunitaria en los procesos ambientales y en la toma de decisiones jurídico administrativas y el acompañamiento jurídico a las diferentes regionales y dependencias de-la corporación en los diferentes procesos, con el fin de ejercer la autoridad ambiental en la jurisdicción de Cornare y así proyectar una región limpia y participativa", en un plazo de doce (12) meses, dentro del proyecto: "Proyectar durante la vigencia 2020 los diferentes actos administrativos que conlleven a afianzar las metas de la corporación en el área jurídica, en lo relacionado con las decisiones administrativas, contractuales, ambientales y de jurisdicción coactiva .él igual que los procesos disciplinarios".

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 artículo 3 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; modificado por el Decreto 2209 de 1998.

Dada en el Municipio de El Santuario el día 22 de enero de 2020.

JAVIER ANTONIO PARRA BEDOYA
DIRECTOR GENERAL

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

La Corporación suscribirá un Contrato de con la señora **DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA**, cuyo objeto consiste en "Prestar sus servicios en la Oficina Jurídica de CORNARE, para elaborar, revisar, proyectar actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de CORNARE, direcciones regionales y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporación"
"

La futura contratista acredito idoneidad de acuerdo con: certificación del día 16 de enero de 20120, de haber terminado materias en la faculta de derecho de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE en el año 2019.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Santuario el 22 de enero de 2020.

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29. Página Web: www.cornare.gov.co E-mail: cornare@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401 Aguas Frías Ext: 502 Bosques: 834 8329.
Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

La Corporación suscribirá un Contrato de con la señora **DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA**, cuyo objeto consiste en "Prestar sus servicios en la Oficina Jurídica de CORNARE, para elaborar, revisar, proyectar actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de CORNARE, direcciones regionales y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporación"
"

La futura contratista acredito idoneidad de acuerdo con: certificación del día 16 de enero de 20120, de haber terminado materias en la faculta de derecho de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE en el año 2019.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Santuario el 22 de enero de 2020.

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

El Santuario, enero 2020.

Doctor
JAVIER ANTONIO PARRA BEDOYA
Director General CORNARE

ASUNTO: Propuesta técnico - económica.

Cordial saludo,

Me permito allegar a usted para su consideración la siguiente propuesta para la contratación de un judicante para la Oficina Jurídica de CORNARE, bajo la modalidad de Prestación de servicios.

OBJETO: Prestar sus servicios en la Oficina Jurídica de CORNARE, para elaborar, revisar, proyectar actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de CORNARE, direcciones regionales y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporación"

PERFIL PROFESIONAL: Egresada de derecho

ACTIVIDADES

Elaborar proyectos de actos administrativos y asesorar a las diferentes dependencias de Cornare, y demás personas naturales o jurídicas externas a la Corporación

TIEMPO. El contrato tiene un plazo de DOCE **(12)** meses, contados a partir deL acta de inicio.

VALOR: El valor del presente contrato será de **CUARENTA UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($41.694.728).** La Corporación realizara pagos por mensualidades vencidas por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.211.841),** o fracción de mes, que serán cancelados previa certificación del supervisor de CORNARE, que serán acompañadas por la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro), de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista y copia del RUT. Cornare realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente (cuenta de cobro).

EVALUACION: El Jefe de la Oficina Jurídica, realizará la evaluación de todos los actos administrativos que se profieran.

Atentamente,

DANIELA ALEJANDRA LOPERA LOPERA
C.C: 1.128.452.563
CEL: 3104670002